



ANEXO 2

Solicitud y autobaremación individual de los méritos de las personas aspirantes al proceso de selección para la contratación de arquitectos, con carácter temporal, para cubrir tres sustituciones en el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC), T.M. Palma

Destino:	Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)
----------	--

Datos personales de la persona solicitante							
Nombre							
Apellidos							
DNI							
Dirección		N.º		Escalera		Piso	
Localidad							
Municipio							
Código Postal							
Teléfono contacto							
Correo electrónico							

Junto con la solicitud, tendrá que presentarse la documentación siguiente:
• DNI o NIE • Título académico exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título. • Documentación acreditativa del certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana B2. • Documentación acreditativa de los méritos recogidos en la autobaremación, indicando el número de documentos en la parte superior derecha de cada documento. Los documentos se presentarán ordenados y correlativos. • Curriculum vitae • Hay que adjuntar la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos en un único documento PDF.

Declaro
1. Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de manera absoluta o especial para trabajos o cargos públicos por resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionariado del cual hubieran sido separados e inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública. 2. Que no estoy inhabilitado o en situación equivalente, ni he sido sometido a una sanción disciplinaria o equivalente, que me impida, en otro estado, el acceso a una oferta pública de trabajo. 3. Que cumplo los requisitos y las condiciones generales que se establecen en las bases específicas para participar en la prueba selectiva convocada, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes y durante todo el proceso selectivo.



Persona interesada:

[firma] [fecha]

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se informa del siguiente: los datos que figuran en esta solicitud son recogidas y tratadas bajo la responsabilidad del IBISEC, con domicilio a Edificio Naorte, Bloc A, 3º piso, puerta 8. Parc Bit, ctra. de Palma-Valldemossa km.7,4, Palma. Los datos son recogidas con la finalidad exclusiva de formar parte en el proceso de selección de personal y de la contratación que se lleve a cabo. Todos los datos son obligatorios y la negativa a proporcionarlos supondrá la imposibilidad de participar en el proceso de selección. Mediante la acción expresa de presentación del currículum por parte de la persona solicitante se entiende prestado el consentimiento para que el IBISEC pueda tratar los datos personales que contiene esta solicitud. Los datos proporcionados no se comunicarán a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se solicitaron, es decir, hasta la adjudicación del puesto de trabajo y, una vez adjudicado, durante el tiempo necesario para cumplir las obligaciones laborales, de archivo y documentación, de transparencia o, en caso necesario, para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. La persona afectada puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, mediante un escrito en el cual figuren el nombre, apellidos, dirección a efectos de notificaciones y el derecho que desea ejercer en la dirección suport@ibisec.caib.es. Finalmente, se informa que tenéis derecho a reclamar ante la Autoridad de Control pertinente en caso de que se considere que los derechos no se han atendido correctamente, siendo esta la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

6.1 Experiencia profesional en la administración pública (valoración máxima 20 puntos)

Se valorará únicamente la experiencia profesional relacionada con las funciones descritas en el punto 2 de estas bases.

- Experiencia en la Administración pública o en cualquier ente del sector público instrumental, en el ámbito funcional descrito en el punto 2 de estas bases: 1 punto por cada mes completo trabajado.

ANOTACIONES:

Es importante revisar el que se indica en las bases.

Se computará un mes completo como 30 días naturales



Nº. Doc.	Título del documentot	Autobarema ción	Puntuación	No rellenar
6.1-01				
6.1-02				
6.1-03				
6.1-04				
6.1-05				
6.1-06				
6.1-07				
6.1-08				
6.1-09				
6.1-10				
6.1-11				
6.1-12				
6.1-13				
6.1-14				
6.1-15				
6.1-16				
6.1-16				
6.1-18				
6.1-19				
6.1-20				
Total puntuación (6.1)				



6.2 Experiencia profesional en la empresa privada (valoración máxima 20 puntos)
 Se valorará únicamente la experiencia profesional relacionada con las funciones descritas en el punto 2 de estas bases.

-Experiencia en la empresa privada, en el ámbito funcional descrito en el punto 2 de estas bases: 1 punto por cada mes completo trabajado.

ANOTACIONES:
 Es importante revisar el que se indica en las bases.
 Se computará un mes completo como 30 días naturales

Nº. Doc.	Título del documento	Autobarema ción	Puntuación	No cumplimentar
6.2-01				
6.2-02				
6.2-03				
6.2-04				
6.2-05				
6.2-06				
6.2-07				
6.2-08				
6.2-09				
6.2-10				
6.2-11				
6.2-12				
6.2-13				
6.2-14				
6.2-15				
6.2-16				
6.2-16				
6.2-18				
6.2-19				
6.2-20				
Total puntuación (6.2)				



6.3 Mèritos formación académica (valoración máxima 20 puntos)

Únicamente se valorarán las titulaciones académicas oficiales, máster propios y títulos propios en el ámbito de la arquitectura.

Se valoran, en este apartado, las titulaciones académicas el carácter oficial o la equivalencia de las cuales esté reconocido y establecido por el Ministerio competente, y en cualquier caso siempre que no se hayan aportado como requisito.

La puntuación que se otorgará será la siguiente:

- a) Por cada titulación de primer ciclo universitario (grado, licenciatura) o equivalente: 6 puntos.
- b) Por cada titulación de segundo ciclo universitario (máster oficial) o equivalente: 4 puntos
- c) Por cada título de posgrado (másteres propios, títulos propios) o equivalente: 2 puntos.

ANOTACIONES:

Es importante revisar el que se indica en las bases.

Nº. Doc.	Título del documento	Autobarema ción	Puntuación	No rellenar
6.3-01				
6.3-02				
6.3-03				
6.3-04				
6.3-05				
6.3-06				
6.3-07				
6.3-08				
6.3-09				
6.3-10				
6.3-11				
6.3-12				
6.3-13				
6.3-14				
6.3-15				
Total puntuación (6.3)				



6.4 Formación no reglada (valoración máxima 20 puntos).

Se valorarán solo las acciones formativas (cursos de formación y de perfeccionamiento) con certificado de aprovechamiento o de asistencia, o equivalente, relacionadas con las funciones descritas en el punto 2 de estas bases.

0,1 por cada 10 horas de formación con certificado de aprovechamiento.

0,05 por cada 10 horas de formación con certificado de asistencia.

ANOTACIONES:

Es importante revisar el que se indica en las bases.

Se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a un mismo contenido o similar.

Hay que presentar los programas de las acciones formativa.

Nº. Doc.	Título del documento	Autobarema ción	Puntuación	No rellenar
6.4-01				
6.4-02				
6.4-03				
6.4-04				
6.4-05				
6.4-06				
6.4-07				
6.4-08				
6.4-09				
6.4-10				
6.4-11				
6.4-12				
6.4-13				
6.4-14				
6.4-15				
Total puntuación (6.4)				



6.5 Conocimientos de lengua catalana (valoración máxima 10 puntos).

- Certificado C2 o equivalente: 6 puntos
- Certificado C1 o equivalente: 4 puntos
- Certificado LA (antes E) o equivalente: 4 puntos.

ANOTACIONES:

Es importante revisar el que se indica en las bases.

Los puntos obtenidos por el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, se acumularán a los obtenidos por el certificado C1 o C2.

Nº. Doc.	Título del documento	Autobarema ci ó n	Puntuació n	No rellenar
6.5-01				
6.5-02				
6.5-03				
6.5-04				
Total puntuació n (6.5)				